

tada», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Gecinco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2001, han aprobado en esa fecha, por unanimidad, la fusión por absorción de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gecinco, Sociedad Limitada», con la correspondiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2000. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gecinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—35.392.

1.^a 28-6-2001

HORMIGONES TÉCNICOS DE LEÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

**PÉREZ RABADÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales de socios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión (que quedó depositado con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de León).

La sociedad absorbida quedará extinguida y traspasado en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, habiendo acordado la Junta general de esta última el aumento del capital social en la medida necesaria, de acuerdo con los tipos de canje que resultan del proyecto de fusión.

Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001, y las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales igualmente a partir del día 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, dentro del plazo

de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

León, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada».—35.112.

2.^a 28-6-2001

INDUSTRIAS METÁLICAS CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) EYELET IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, en fecha 12 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, «Techpack España, Sociedad Limitada», representada por Albert Tintoré Belil.—35.484.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LLOMA LLARGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» de «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» y «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada».—35.479.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA RONDA BARCELONA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta universal celebrada el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Inmobiliaria Ronda Barcelona, Sociedad Anónima», transmitiéndose en bloque su participación mayoritaria en las sociedades «Asesoría Teixidor, Sociedad Anónima», «Edificaciones en Renta, Sociedad Anónima» y «Euroconfort Hogar, Sociedad Anónima», a la sociedad de nueva creación «Teix-Par Grup Empordó, Sociedad Anónima», reduciendo el capital social en la suma de 104.750.000 pesetas, mediante la amortización de 2.095 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 1 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de escisión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 20 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—35.499.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA SOTILEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 20 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Vargas, 55-A, entresuelo, de Santander, el día 19 de julio de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al citado ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de publicación, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, los documentos relativos a la Junta, o podrán solicitar su envío gratuitamente.

Santander, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Faustino López Rodríguez.—36.041.

INVERSAFEI, S. A., SGIIC

«Inversafei, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, comunica que el pasado 31 de mayo de 2001, la entidad «Bipop España, Holding, Sociedad Anónima» (filial de la entidad italiana «Bipop Carire, SpA»), como una participación en el capital social de «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima» SAFEI, del 80 por 100 (219.598 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una).

Siendo «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima», SAFEI, titular de la totalidad del capital social de «Inversafei, Sociedad Anónima», SGIIC, esta adquisición de acciones supone indirectamente un cambio de control de «Inversafei, Sociedad Anónima», SGIIC.

Lo que se hace público a fin de que los partícipes de Caixa Popular Fondo Mixto, FIM; Directivos Plus, FIM; Ejecutivos Eurofond, FIM; Etcheverría Fondo, FIM; Euskofondo, FIM; Fonbolsa, FIM; Fonbolsa Euro, FIM; Fonbolsa Plus, FIM; Fonbolsa Star, FIM; Foncrecimiento, FIM; Fondeuda Ahorro Fondtesoro, FIM; Fondeuda Efectivo Fondtesoro, FIAMM; Fondirectivos, FIM; Fondo Arte y Cultura, FIM; Fonfomento, FIM; Fonglobal Gestión, FIM; Fonpatrimonio, FIM; Fonprocuplan, FIM; Fonrenta Fija, FIM; Fontesoría, FIM; NR Fondo II, FIM; Nuclefon, FIM; Renta 30, FIM; Rural Córdoba, FIM; Rural Gijón Uno, FIM; Safei Bolsa Activa, FIM; Safei Emergentes Fondos, FIM; Safei Europa Fondos, FIM; Safei Fomento Euro, FIM; Safei Global Inversión, FIM; Safei Global Patrimonio, FIM; Safei Global Renta, FIM; Safei Global Sectores, FIM; Safei Japón Fondos, FIM; Safei Mixto Deuda, FIM; Safei Norteamérica Fondos, FIM; Safei Sector Tecnología, FIM; A. I. Fondo, FIM; Río Trueba Renta Variable, FIM y Río Trueba Fond Mix, FIM, puedan ejercer, en su caso, el derecho de reembolso previsto en el artículo 35 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.397.

JORPAC, S. L.

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26,

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria seguido bajo el número 12/2001 se ha acordado convocar Junta general de socios de la entidad «Jorpac, Sociedad Limitada», bajo la presidencia de don Francisco Sánchez Rodríguez y actuando de Secretario don Jorge Sánchez Martínez. Lugar: Domicilio social, calle Doctor Bobé, 142-144, de Barcelona. Día: 16 de julio de 2001, a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Adaptación Estatutos sociales a la legalidad vigente. Se informa que el nuevo texto propuesto altera la cláusula de sindicación, el sistema de convocatoria de las Juntas, el número de Administradores y se suprime la cláusula de arbitraje.

El texto íntegro de los Estatutos propuestos puede examinarse en el domicilio social o en este Juzgado.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Secretario.—36.078.

JUAN BORDÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

FERRETERÍA EL NIVEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las precitadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Bordón, Sociedad Anónima», de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio de la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que

asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del citado texto refundido (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos, y del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» y de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.166.

1.ª 28-6-2001

LADUANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Ladua, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 120, de Madrid, el día 19 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de julio de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gomendio Kindelán.—36.164.

LA PALMA RESORT, S. L. (Absorbente)

TURISMO DE FUENCALIENTE, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

INVERSIONES MARQUSET, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

SERVICIOS GENERALES DE TENERIFE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de «La Palma Resort, Sociedad Limitada», y de las sociedades unipersonales «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 23 de junio de 2001 con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada» por «La Palma Resort, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patri-

monio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto, de fecha 25 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 9 de mayo de 2001, para todas las sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de todas sociedades fusionadas, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de todas las sociedades participantes.—35.562.

y 3.ª 28-6-2001

LUBECENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Lubecenter, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en las instalaciones de Twin Boxes del «Polígono Calonge», en Sevilla, el 23 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el 24 de julio, a las doce horas, en segunda, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del resultado correspondiente, del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración, durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos, para el que se propone la siguiente redacción:

«Artículo 4. El domicilio social se traslada, en la ciudad de Sevilla, a la avenida de Andalucía, número 20, código postal 41005.»

Cuarto.—Otorgar a favor del apoderado que se designe, las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precitadas, y para expedir, con el visto bueno del Presidente, certificación de los acuerdos referidos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, se le autorizará para realizar las correcciones pertinentes en orden a elevar a escritura el acta de la Junta y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes que respaldan las cuestiones del orden del día.

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gamero Rodríguez.—36.001.

MANNESMANN DEMATIC, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley